



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INFORME TÉCNICO

Ref.: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)

Ushuaia,



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Entidad o Jurisdicción	<i>SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025</i>

Índice

1.	Destinatario del informe.....	3
2.	Objeto del informe	3
3.	Limitaciones al alcance	3
4.	Tarea realizada	3
4.1.	Generalidades	4
4.2.	Expedientes	8
4.3.	Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes.....	8
4.4.	Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra.....	9
5.	Conclusiones	¡Error! Marcador no definido.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por los organismos de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum-SC-2-2026, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

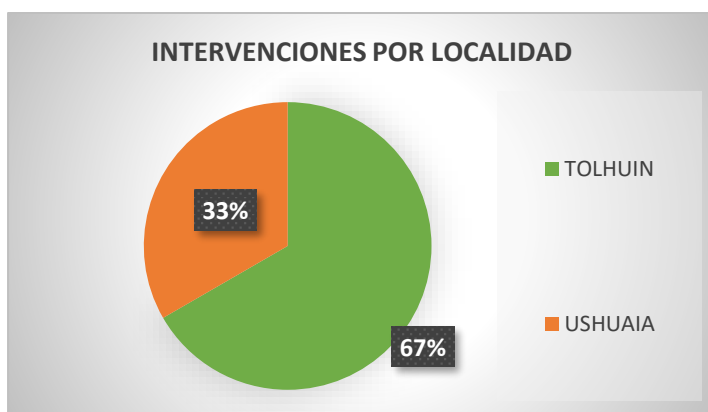
4.1. Generalidades

Durante el año 2025, en esta Área Técnica se realizaron 3 (Tres) intervenciones relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)**, correspondientes a 2 (Dos) obras, en sus distintas etapas de licitación, ejecución o finalización.

El resumen segmentado de las Intervenciones el siguiente:

- Por “Localidad”:

INTERVENCIONES POR LOCALIDAD		CANT.
TOLHUIN		2
USHUAIA		1
Total		3



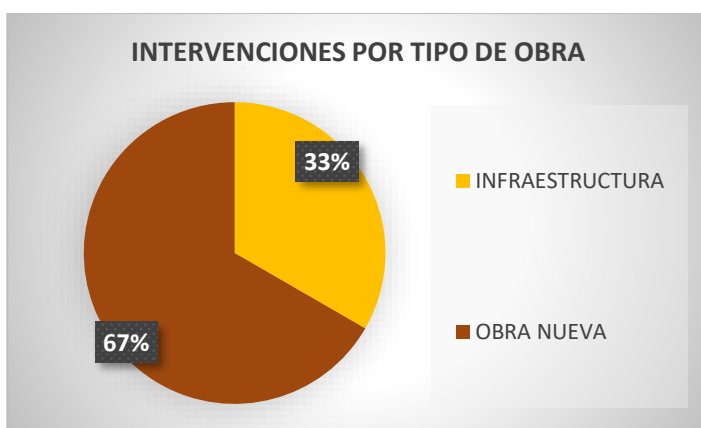
- Por “Tipo de Obra”:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

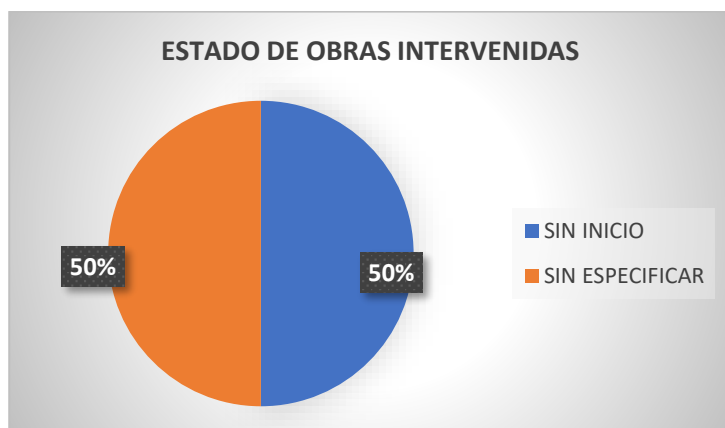
INTERVENCIONES POR TIPO DE OBRA	CANT.
INFRAESTRUCTURA	1
OBRA NUEVA	2
Total	3



- Por “Estado de Obras Intervenidas”:

ESTADO DE OBRAS INTERVENIDAS	CANT.
SIN INICIO	1
SIN ESPECIFICAR	1
Total	2

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



- Por “Instancia de Obra”:

INSTANCIA DE OBRA		CANT.
CONTRATACIÓN		3
Total		3



- Por “Gasto por Instancia de Obra”:

GASTO POR INSTANCIA DE OBRA		(\$)
CONTRATACIÓN		\$ 241,748,997.76

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



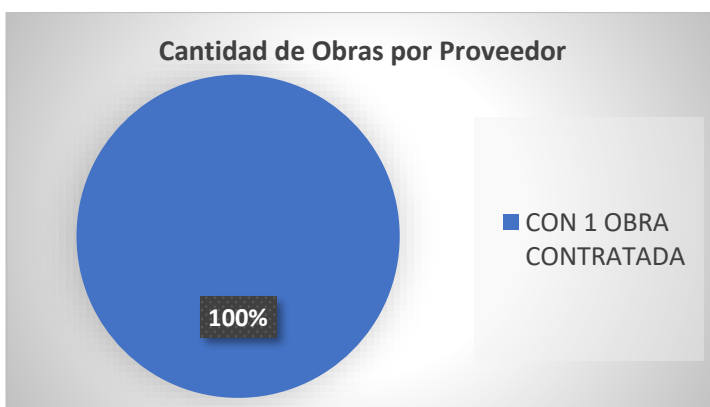
"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Total	\$ 241,748,997.76
--------------	--------------------------



- Por “Cantidad de Obras por Proveedor”:

CANTIDAD DE OBRAS POR PROVEEDOR	CANT. PROVEED.	INCID.
CON 1 OBRA CONTRATADA	2	100.00%
Total	2	100.00%



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

4.2. Expedientes

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2025 disminuyó notablemente el control de licitaciones y contrataciones de obras respecto de 2024:

Intervención de Contrataciones en 2024	Intervención de Contrataciones en 2025
10	2

b) Certificados de Obra:

No se intervinieron Certificados de Obra.

La cantidad de intervenciones fue inferior al ejercicio 2023:

Intervenciones a Certificados de Obra en 2024	Intervenciones a Certificados de Obra en 2025
22	0

c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En el período que se analiza no se tramitaron certificados de obra donde se debe analizar el cumplimiento de los planes de trabajo.

d) Modificaciones de Contrato:

No se tramitaron modificaciones de contrato durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Durante el ejercicio 2025 no se formularon Incumplimientos Sustanciales, existieron requerimientos en los que se solicitó en formato excel el envío de planes de trabajo, cómputo y presupuesto y especificaciones técnicas.

b) Certificados de Obra:

En el periodo que se analiza no se tramitaron certificados de obra.

c) Modificaciones de Contrato

En el periodo que se analiza no se modificaciones de contrato.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

No se realizaron visitas a obra. El **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)**, es un organismo que en líneas generales presenta documentación entregada en tiempo y forma, y responden en tiempo y forma lo requerido por este organismo.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –

E.C.P

